



# GACETA DE MADRID

Año CCXLIII.—Núm. 179.

Lunes 27 de Junio de 1904.

Tomo II.—Pág. 1187.

## SUMARIO

### PARTE OFICIAL

#### Administración central:

*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los navegantes.

#### Administración provincial:

*Universidad de Salamanca.*—Relación de los aspirantes y propuestas hechas para las escuelas

vacantes en este distrito universitario, anunciadas á concurso de ascenso en la GACETA DE MADRID de 3 de Abril último.

*Delegación de Hacienda de Jaén.*—Extravíos de resguardos.

#### Administración municipal:

*Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.*—Ingresos y pagos verificados durante la semana última.

*Ayuntamientos de Alfacán y de Granada.*—Edictos.

#### Administración de justicia:

Edictos judiciales.

#### Tribunal Supremo:

Pliego 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo I del corriente año.

### PARTE NO OFICIAL

Anuncios, santoral y espectáculos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE MARINA

##### Dirección de Hidrografía.

#### AVISO Á LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

##### SUND

##### Dinamarca.

**Canal Drogden.**—Señales de altura de agua de noche en Nordre-Rose y en Dragor.

*Avis aux Navigateurs núm. 168/912. Paris, 1904.*

Núm. 292, 1904.—Desde el día 15 de Mayo de 1904 se harán señales de noche para la altura de aguas en el Canal Drogden, en los sitios que se expresan á continuación:

1.º En el faro de Nordre-Rose debajo de la luz, por medio de luces de color, visibles entre sus direcciones N. 22º 30' W. al N. 11º E. Su significación es:

Blanca nivel ordinario ó más elevado.  
Roja menos de 0,15 m.—Por debajo del nivel ordinario.  
Verde de 0,15 m. á 0,31 m.—Idem id.  
Verde sobre verde de 0,31 m. á 0,47 m.—Idem id.  
Verde sobre rojo de 0,47 m. á 0,63 m.—Idem id.

2.º En la estación de prácticos de Dragor, por medio de luces de color, visibles en la dirección del barco-faro Drogden. Su significación es:

Rojo sobre blanco nivel ordinario ó más elevado.  
Roja sobre roja menos de 0,15 m.—Por debajo del nivel ordinario.  
Roja sobre verde desde 0,15 m. á 0,31 m.—Idem id.  
Verde sobre verde desde 0,31 m. á 0,47 m.—Idem id.  
Verde sobre rojo desde 0,47 m. á 0,63 m.—Idem id.  
Verde sobre blanco más de 0,63 m.—Idem id.

Estas señales se hacen desde el momento en que se encienden los faros y se renuevan de hora en hora.

Cuaderno de Faros núm. 3-1.º, pág. 200.

#### MAR BÁLTICO

##### Alemania.

**Isla de Rugen.**—Construcción de un faro nuevo en Jasmund.

*Avis aux Navigateurs núm. 168/913. Paris, 1904.*

Núm. 293, 1904.—En Jasmund al W. y cerca del faro antiguo, se ha construido otro que tiene próximamente 3 m. de altura.

La luz actual continuará luciendo hasta aquí hasta nueva orden.

Cuaderno de Faros núm. 3-2.º, pág. 22.

#### MAR DEL NORTE

##### Alemania.

**Río Weser.**—Modificación temporal de la luz de Rother Sand.

*Nachrichten für Seetahrer núm. 20/941. Berlin, 1904.*

Núm. 294, 1901.—A principios de Junio de 1904 se harán reparaciones en el aparato de iluminación de la luz de Rother Sand, viéndose ésta fija roja en los sectores de dos destellos blancos, y fija verde en los sectores de un destello blanco, que sirven para la navegación en el Weser.

De los sectores rojos que se utilizan para la navegación en el río Jade, sólo se verá el sector fijo rojo comprendido entre su dirección S. 55º W. al S. 25º W., los otros sectores se ocultarán.

Cuaderno de Faros núm. 3-1.º, pág. 80.

#### MAR MEDITERRÁNEO

##### Córcega.

**Faro de las islas Sanguinares.**—Inauguración de una luz nueva.

*Direction des Phares et Balises. 25 Mayo 1904.*

Núm. 295, 1904.—El día 1º de Junio de 1904 se inaugurará en el faro de las islas Sanguinares la luz nueva de un grupo de tres destellos blancos, cada 20 segundos.

El periodo de la luz será el siguiente:

Destello, 0,38 segundos; eclipse, 3,77 segundos; destello, 0,38 segundos; eclipse, 3,77 segundos; destello, 0,38 segundos; eclipse, 11,32 segundos; total 20 segundos.

La potencia luminosa de la luz nueva, que estará emitida por un aparato lenticular, con quemador incandescente por el vapor de petróleo bajo presión, será de 20.000 lámparas Carcel. Su alcance medio luminoso será de 34 millas. La altura del foco luminoso seguirá siendo la misma que tenía; esto es, 98 metros.

En la fecha que se cita se apagará la luz provisional.

Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 44.

##### Francia.

**Puerto de Marsella.**—Abalanzamiento de la prolongación del dique Norte.

*Direction des Phares et Balises. 21 Mayo 1904.*

Núm. 296, 1904.—Como consecuencia del estado de adelanto en los trabajos de construcción de la dársena de la Pinede, la boya luminosa pintada de rojo con luz verde que está fondeada á 580 m. del extremo N. del dique exterior del puerto de Marsella y en la dirección de su prolongación, se llevará el día 1.º de Junio de 1904 á 630 m. de este extremo en la misma dirección.

Carta núm. 674 de la Sección III.

El Director de Hidrografía, Fernando Barreto.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Salamanca.

CONCURSO DE ASCENSO DE MARZO DE 1904.

RELACION de los aspirantes y propuestas hechas para las Escuelas vacantes en este distrito Universitario, anunciadas á concurso de ascenso en la GACETA DE MADRID del día 3 de Abril último.—Sólo se formula protesta para una de las Auxiliares de Cáceres, porque la otra fué objeto del concurso de ascenso de Octubre último, é incluida en el actual por equivocación de la sección I. P. que ahora se subsana.—Tampoco se formula para la escuela de párvulos de Benavente (Zamora), anunciada con 1.375 pesetas, por haberse acordado por Real orden de 9 de Abril último rebajar la categoría y sueldo á 1.100 pesetas, cuyo expediente se tramitaba en la fecha del anuncio como en él se hizo constar.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SUELDO computable.	SERVICIOS en la categoría.			ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE		SUELDO Pesetas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		

Escuelas superiores de niños, con 1.375 y 1.350 pesetas.

1	D. Manuel Jiménez Rodríguez.	A. Escuela superior, Marchena.	Sevilla.	1.100	12	»	12	Trujillo.	Cáceres.	1.350	Servicios en propiedad, veintitrés años y cuatro días.
2	Santiago Badillo Rodrigo.	A. graduada de.	Segovia.	1.100	4	7	17	Auxiliar graduada de.	Salamanca.	1.375	Idem id ocho años, nueve meses y dos días.
3	Juan Lasa Herrán.	Idem.	Idem.	1.100	4	7	17	»	»	»	»
4	Pedro Alejandro Prado.	Idem.	Ciudad Real.	1.100	4	7	3	»	»	»	»
5	Sebastián González Hernández.	Idem.	León.	1.100	4	3	24	»	»	»	»

EXCLUIDOS

»	D. Angel Sánchez Gutiérrez.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no acreditar como Maestro de Escuela Superior sueldo inmediato inferior al de la vacante.
»	Segundo Roncero Albarrán.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no desempeñar ni haber desempeñado Escuela Superior.
»	Ceferino Ojeda Angulo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.

Escuela elemental de niños, con 1.375 pesetas.

1	D. Francisco Hernández Pérez.	Rueda.	Valladolid.	1.100	32	4	3	Cáceres (Hospicio).	Cáceres.	1.375	Servicios en propiedad, veintiocho años, cinco meses, trece días.
2	Antonio Alonso Jiménez.	San Roque.	Cádiz.	1.100	25	5	10	»	»	»	Idem id. veinticuatro id., dos id., dieciséis id.
3	Juan de Cuadra Aguirre.	Castuera.	Badajoz.	1.100	16	9	18	»	»	»	»
4	Rafael Chaparro Pavón.	Arroyo del Puerto.	Cáceres.	1.100	16	2	18	»	»	»	»
5	Vicente Rodríguez Villa.	Huelma.	Jaén.	1.100	15	7	16	»	»	»	»
6	Francisco Romero de Castilla.	Montijo.	Valladolid.	1.100	15	7	5	»	»	»	»
7	Manuel Lombardero Arruñada.	Taramundi.	Oviedo.	1.100	14	10	6	»	»	»	»
8	Faustino Gutiérrez Palomo.	Madrigal.	Avila.	1.100	14	10	6	»	»	»	»
9	Eladio Polo Herrero.	Plasencia.	Cáceres.	1.100	14	8	5	»	»	»	»
10	Víctor Arellano Martín.	Villatobas.	Toledo.	1.100	14	4	24	»	»	»	»
11	Miguel Dieste Graells.	Graus.	Huesca.	1.100	13	11	13	»	»	»	»
12	Andrés Hernández García.	Villanueva del Campo.	Zamora.	1.100	13	10	12	»	»	»	»
13	Leocadio Granado Borrero.	Torrejoncillo.	Cáceres.	1.100	13	9	19	»	»	»	»
14	Gregorio Blanco Cabo.	Madroñera.	Idem.	1.100	13	2	27	»	»	»	»
15	Plácido Galván Rodríguez.	Acenchal.	Badajoz.	1.100	12	8	17	»	»	»	»
16	Francisco Chavarría Domingo.	Arbucias.	Gerona.	1.100	12	8	11	»	»	»	»
17	Domingo Dobano Gil.	Redondela.	Pontevedra.	1.100	9	5	23	»	»	»	»
18	José Figueras y Casanoves.	Parés.	Barcelona.	1.100	9	1	4	»	»	»	»
19	Pedro Bueno Vargas.	Santa Cruz de la Zarza.	Toledo.	1.100	7	5	13	»	»	»	»
20	Segundo Roncero Albarrán.	Jaraiz.	Cáceres.	1.100	4	10	17	»	»	»	»

EXCLUIDOS

»	D. Silverio Vila Albuín.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ex-maestro rehabilitado, y la vuelta al Magisterio debe hacerse conforme al art. 46 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.
»	Enrique Granado Trojo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por haber presentado su expediente fuera del plazo.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS		ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SUELDO computable. Pesetas.	SERVICIOS en la categoría.		ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPOÑEN		SUELDO Pesetas.	OBSERVACIONES
	PUEBLO	PROVINCIA	PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
1	D. Juan Gómez Fuentes	Cáceres	Alcollarín.	Cáceres	825	28	18	Malpartida de Cáceres.	Cáceres	1.100	
2	Damián Pérez Roncero	Idem	Galiesto.	Idem	825	28	16	Navalmoral de la Mata.	Idem	1.100	
3	Valentín Fuertes García	Segovia	Hoyorredondo.	Segovia	825	26	8	Zarza la Mayor.	Idem	1.100	
4	Cirilo Herráiz Miguel	Idem	Santufste.	Idem	825	25	9	Valencia de Alcántara.	Idem	1.100	
5	Victor Jiménez de Vicente	Idem	Villahoz.	Idem	825	23	29	»	»	»	
6	Enrique Polo Herrero	Idem	Sequeros.	Idem	825	23	6	»	»	»	
7	Félix de Haro Bondin	Idem	Telmes.	Idem	825	22	7	»	»	»	
8	Leocadio Gallego Marcos	Idem	Aldeanueva de la Vera.	Idem	825	21	10	»	»	»	
9	Manuel Pérez Gutiérrez	Idem	Robleda.	Idem	825	21	5	Cáceres (Auxiliar).	Cáceres	1.100	
10	Fabian Murillo Vecino	Idem	Serradilla.	Idem	825	21	4	»	»	»	
11	Antonio García Merino	Idem	García.	Idem	825	20	11	»	»	»	
12	Vicente Lorenz Buca.	Idem	Berzocana.	Idem	825	20	8	»	»	»	
13	Faustino Cortijo Asorin	Idem	Nada.	Idem	825	20	6	»	»	»	
14	Antonio Lázaro Soriano	Idem	Sieteiglesias	Idem	825	20	6	»	»	»	
15	Manuel García Liano	Idem	Belmonte de Tajo.	Idem	825	20	3	»	»	»	
16	José María Escobar Portillo	Idem	San Justo de la Vega.	Idem	825	20	»	»	»	»	
17	Luciano Ruiz Huertas	Idem	Villabona.	Idem	825	19	11	»	»	»	
18	Luis de Mendia y Echevarria	Idem	Cangas de Tineo.	Idem	825	19	2	»	»	»	
19	Ongario Martínez Rodríguez	Idem	Cutanda.	Idem	825	19	1	»	»	»	
20	José García Mainar	Idem	Vergel.	Idem	825	18	7	»	»	»	
21	Francisco Agustín Esteban	Idem	Membrío.	Idem	825	18	11	»	»	»	
22	Juan Gállez García	Idem	Cedillo.	Idem	825	18	10	»	»	»	
23	Justo Negro Gutiérrez	Idem	Torrequemada.	Idem	825	18	1	»	»	»	
24	Luis Santillana Santos	Idem	Trujillo (auxiliar)	Idem	825	18	»	»	»	»	
25	Mariano Santurino Rués	Idem	Ribar.	Idem	825	17	11	»	»	»	
26	Manuel Casares Hernández	Idem	Malpartida.	Idem	825	17	5	»	»	»	
27	Lope de Vega Chapero	Idem	»	Idem	825	17	5	»	»	»	
28	Emilio Montero de Espinosa	Idem	»	Idem	825	17	1	»	»	»	
29	Martiniano Sánchez Escobar	Idem	»	Idem	825	17	7	»	»	»	
30	Cayo Parrilla Martínez	Idem	»	Idem	825	17	5	»	»	»	
31	Andrés de Anta Hernández	Idem	»	Idem	825	17	»	»	»	»	
32	Bernardo Alvarez Blanco	Idem	»	Idem	825	16	11	»	»	»	
33	Lorenzo Vicente Criado	Idem	»	Idem	825	16	5	»	»	»	
34	Antonio Zarzuelo Cancio	Idem	»	Idem	825	16	5	»	»	»	
35	Balbino Tordomar de Pablo	Idem	»	Idem	825	16	4	»	»	»	
36	A. Juan Ortega Garandar	Idem	»	Idem	825	16	2	»	»	»	
37	Raimundo Rodríguez Alvarez	Idem	»	Idem	825	16	2	»	»	»	
38	Santos Sánchez Marin	Idem	»	Idem	825	16	3	»	»	»	
39	Arsenio García López	Idem	»	Idem	825	15	11	»	»	»	
40	Pablo Monsalve Bravo	Idem	»	Idem	825	15	1	»	»	»	
41	Pedro Casio Martín	Idem	»	Idem	825	15	10	»	»	»	
42	Aldeavilla	Idem	»	Idem	825	15	29	»	»	»	
43	Gabino Gómez Hornigós	Idem	»	Idem	825	15	3	»	»	»	
44	Julián Manzanares Lerena	Idem	»	Idem	825	15	3	»	»	»	
45	Esteban Ochoa Gómez	Idem	»	Idem	825	15	9	»	»	»	
46	Manuel Illera Marcos	Idem	»	Idem	825	14	11	»	»	»	
47	Angel Navarro Sánchez	Idem	»	Idem	825	14	10	»	»	»	
48	Eduardo Pajares Hernández	Idem	»	Idem	825	14	10	»	»	»	
49	Marcelliano Escudero Lara	Idem	»	Idem	825	14	10	»	»	»	
50	Félix Gil Rico	Idem	»	Idem	825	14	10	»	»	»	
51	Francisco Sendón Suárez	Idem	»	Idem	825	14	6	»	»	»	
52	Francisco Eugenio de la Peña	Idem	»	Idem	825	14	4	»	»	»	
53	Federico Sanz Gómez	Idem	»	Idem	825	14	3	»	»	»	
54	Diego Sansirena Ossorio	Idem	»	Idem	825	14	8	»	»	»	
55	Sebastián Muñoz Rodríguez	Idem	»	Idem	825	14	6	»	»	»	
56	Cándido Franco Galván	Idem	»	Idem	825	13	10	»	»	»	
57	Ricardo Soto Bravo	Idem	»	Idem	825	13	10	»	»	»	
58	Domingo Nadal y Soler	Idem	»	Idem	825	13	9	»	»	»	
59	Pedro Abad Añenza	Idem	»	Idem	825	13	8	»	»	»	
60	José Solache Fraile	Idem	»	Idem	825	12	10	»	»	»	
61	Manuel Núñez Jiménez	Idem	»	Idem	825	12	10	»	»	»	
62	Pablo Hernández Tejedor	Idem	»	Idem	825	12	9	»	»	»	
63	Antonio Pamiés Plata	Idem	»	Idem	825	12	7	»	»	»	
64	Esteban Barcejo Planella	Idem	»	Idem	825	12	4	»	»	»	
65	Arturo Igualado Pastor	Idem	»	Idem	825	12	3	»	»	»	
66	Francisco Rivera Blanco	Idem	»	Idem	825	11	3	»	»	»	
67	Francisco Tello Cibantos	Idem	»	Idem	825	11	3	»	»	»	
68	Eliseo Sanz y Sanz	Idem	»	Idem	825	10	10	»	»	»	
69	Horacio Casas Rambaud	Idem	»	Idem	825	10	9	»	»	»	
70	Manuel Castalao Azores	Idem	»	Idem	825	9	11	»	»	»	
71	Feliciano Piá Nualart	Idem	»	Idem	825	9	3	»	»	»	

Maestro de escuela de párvulos admitido al curso con arreglo á la Real orden de 9 de Diciembre de 1896 y art. 33 del Reglamento de 6 de Julio de 1900.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SERVICIOS en la categoría.		ESUELAS PARA QUE SE LES PROPOENEN		SUELDO computable. Pesetas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
72	D. Lucas Rodríguez Rubio	Aliseda	Cáceres	8	22	»	»	»	»
73	Mercades G. Ortiz Acedo	Cilleros	Idem	6	1	»	»	»	»
74	Agustín Romero Escudero	Codasa	Badajoz	5	9	»	»	»	»
75	Germán García Fernández	Villamiel	Cáceres	4	6	»	»	»	»
76	Rafael Morales Barrera	Turleque	Toledo	4	19	»	»	»	»
77	Demetrio Barrera González	Puerto de Santa María (Auxiliar)	Cádiz	3	10	»	»	»	»

EXCLUIDO

D. Antonio Gerada Ferris	»	»	»	»	»	»	»	»	Por estar sometido á expediente gubernativo.
--------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

EXCLUIDA

D.ª Casilda Pastor Alonso	Auxiliar graduada de	León	3	7	9	»	»	1.375	»
D.ª Carmen Pérez Barreira	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no desempeñar escuela de igual grado que la vacante.

Queda sin proveer la Auxiliaría de la escuela superior graduada aneja á la Normal de maestras de Avila, porque las aspirantes no desempeñan escuelas de este grado.

Escuela superior de niñas con 1.375 pesetas.

N.º	Nombre	Provincia	Edad	Grado	Provincia	Edad	Grado	Provincia	Edad	Grado
1	D.ª Gregoria Espárrago Acuña	Salerno	43	1	Trujillo	11	1	Cáceres	11	1
2	Narcisca González Mancebo	Sequeros	39	6	Torrejoncillo	27	6	»	27	6
3	Teresa Izquierdo é Izquierdo	Frechilla	26	9	»	11	9	»	11	9
4	Saturina Iglesias Rodríguez	Navacencejo	26	2	»	»	2	»	»	2
5	María Román Romero	Morales de Toro	24	6	Alcántara	29	6	»	29	6
6	Desideria Díez San Román	Zamora	24	2	»	»	2	»	»	2
7	Primitiva Saldana García	Mayorga	23	8	»	»	8	»	»	8
8	Vicenta Moreno Vecino	Hinojal	23	7	»	»	7	»	»	7
9	Dolores Fernández Rodríguez	Gerindote	23	1	»	»	1	»	»	1
10	Vistación Fontanal Escamochero	Castañar de Ibor	22	6	»	»	6	»	»	6
11	Amalia Sánchez Martínez	Nájera	22	6	»	»	6	»	»	6
12	Tomasa Diaz Garcia	Zarza de Granadilla	21	5	»	»	5	»	»	5
13	Serafina Jiménez Sánchez	Navas del Marqués	21	2	»	»	2	»	»	2
14	Manuela Ramirez Reiguera	Cervera de Pisuerga	21	2	»	»	2	»	»	2
15	Aniceta Santos Garcia	Santa Cruz del Retamar	20	11	»	»	11	»	»	11
16	Antonia Ranedo Garcia	Quero	19	8	»	»	8	»	»	8
17	Maria Palomero Fraile	El Pardo	18	3	»	»	3	»	»	3
18	Francisca González Ortiz	Priego	18	2	»	»	2	»	»	2
19	Julia Cándido Maicas	Alfambra	18	1	»	»	1	»	»	1
20	Juana Sanguino Fajardo	Albalá	16	11	»	»	11	»	»	11
21	Rosalía Ruiz Villegas	Cabezón de la Sal	16	11	»	»	11	»	»	11
22	Maria del Pilar Garcia	Lantadilla	16	2	»	»	2	»	»	2
23	Maria Sanz Calama	Matilla	15	10	»	»	10	»	»	10
24	Maria Blasco Cerdá	Torrelaguna	15	10	»	»	10	»	»	10
25	Adelaida Pérez Prieto	Fuentealpena	15	14	»	»	14	»	»	14
26	Juana Sánchez Fabián	Cabezuela	14	10	»	»	10	»	»	10
27	Luisa Díez Hernández	Villardeciervos	14	9	»	»	9	»	»	9
28	Dolores Peguero Calvete	Lézcera	14	9	»	»	9	»	»	9
29	Filomena Girón Sausor	Candelario	14	4	»	»	4	»	»	4
30	Joséa Rojas González	Lujar	14	4	»	»	4	»	»	4
31	Cándida Gonzalvo Tarín	Santa Eulalia	14	3	»	»	3	»	»	3
32	Maria López Mendoza	Villanueva de la Jara	14	2	»	»	2	»	»	2
33	Florencia Rebolledo Moreno	Villabragima	14	2	»	»	2	»	»	2
34	Luisa Santos Morán	Cantalapiedra	13	10	»	»	10	»	»	10
35	Felicidad Fernández Rodríguez	Deleitosa	13	4	»	»	4	»	»	4
36	Irene Olhagaray de la Torre	Casillas de Flores	13	4	»	»	4	»	»	4
37	Modesta Rodríguez Gallego	Casas de Millán	12	4	»	»	4	»	»	4
38	Julia Manzano Muñoz	Cañaveral	12	4	»	»	4	»	»	4
39	Teódula Piña Garcia	Peña de Campos	12	3	»	»	3	»	»	3
40	Concepción Garcia Jiménez	Carcar	11	10	»	»	10	»	»	10
41	Maria Natera Diaz	Tarifa	10	6	»	»	6	»	»	6
42	Francisca Garcia Gago	Serrada	10	6	»	»	6	»	»	6
43	Joséfa de la Fuente Garcia	Pozomantiguo	8	10	»	»	10	»	»	10
44	Catalina Ansedé González	Villares	8	10	»	»	10	»	»	10
45	Matilde Orosia Maria	Bujaraloz	8	3	»	»	3	»	»	3
46	Rosalía de Uribarri Cepeda	Aleposcar	7	10	»	»	10	»	»	10
47	Carmen Jiménez Calderón	Villanueva	6	6	»	»	6	»	»	6

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAM		SERVICIOS en la categoría.		ESCUÉLAS PARA QUE SE LES PROPONEN		SUELDO	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	Meses.	PUEBLO	PROVINCIA		
»	D.ª Ana Zato Vicente.....	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Josefa Jiménez Vítores.....	»	»	»	»	»	»	»	»

Por no llevar tres años de servicios en propiedad en el cargo desde el cual solicita.  
Por haber presentado su expediente fuera de plazo.

Han solicitado la Auxiliaría de la graduada de Avila, que queda sin proveer por no reunir las aspirantes condiciones legales, las Maestras siguientes: D.ª María Dolores González Hernández, D.ª Dominica Dominguez Rivero, D.ª Aurea del Agua Montoto, D.ª María Román Romero, D.ª Serafina Jiménez Sánchez, D.ª Francisca Calvete y D.ª Ana Zato Vicente.

Las anteriores propuestas están formuladas, teniendo en cuenta las circunstancias de preferencia establecidas en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903. Según dispone el art. 44 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se concede un plazo de diez días para que los concursantes propuestos manifiesten si aceptan o no las plazas para que se les propone, entendiéndose que aceptan los que en dicho plazo no declaren lo contrario.

Transcurrido el plazo anterior, empezará á contarse el de veinte días para que los aspirantes entablen ante este Rectorado las reclamaciones que estimen procedentes. Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Salamanca 7 de Junio de 1904.—El Rector, Miguel de Unamuno.

P—657

Delegación de Hacienda de Jaén.

ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario con interés constituido en esta Sucursal el 6 de Agosto de 1903, bajo los números 10 de entrada y 20 de registro, por D. Pedro Ariata Montes, vecino de Linares, para garantir el cargo de Corredor de Comercio en dicha ciudad, importante 2.500 pesetas en metálico; de conformidad con lo que determina el art. 41 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, se hace público por medio del presente anuncio la pérdida mencionada, y transcurridos que sean dos meses, á contar desde el día de su publicación, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, quedando nulo y sin ningún valor su efecto el mencionado anteriormente.

Jaén 23 de Junio de 1904.—V.º B.º—El Delegado, José León Villanueva.—El Interventor de Hacienda, P. I., Antonio Fernández Valmayor. P—704

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario con interés constituido en esta Sucursal el 2 de Enero de 1901, bajo los números 1 de entrada y 1 de registro, por don Antonio Nieto Lara, vecino de esta capital, para garantir un tajón de venta de carnes concedido por el Excmo. Ayuntamiento, importante 1.000 pesetas en metálico; de conformidad con lo que determina el art. 41 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, se hace público por medio del presente anuncio la pérdida mencionada, y transcurridos que sean dos meses, á contar desde el día de su publicación, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, quedando nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado anteriormente.

Jaén 23 de Junio de 1904.—V.º B.º—El Delegado, José León Villanueva.—El Interventor de Hacienda, P. I., Antonio Fernández Valmayor. P—705

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Impones por continuación.	Nuevos impones.	Total de impones.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	681	167	848	75.565
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm 11..	95	12	107	8.817
Idem 2.ª—Colón, 14....	142	20	162	11.122
Idem 3.ª—Infantas, 40.	89	18	107	9.160
Idem 4.ª—Santa Isabel, 1.....	100	10	110	8.044
Totales.....	1.107	227	1.334	112.708

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	Á cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	265	344	609	198.549,42

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los señores Consejeros siguientes: Sr. Marqués de Goicoerrotea, Sr. Marqués de Comillas, D. Luis Alvarez Estrada, D. Antonio Laá, D. Manuel María Moriano, Sr. Duque de Arévalo, D. Dionisio Díez Enriquez, D. Nicolás Martín y D. Juan Gómez Velasco.

Madrid 26 de Junio de 1904.—El Director Gerente, José Alvarez Mariño.

Ayuntamiento de Alfamén.

Á fin de declarar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Pantaleón Pérez Calderón, de cincuenta y dos años de edad, casado, de oficio arriero, cuyas señas son: estatura regular, cara ancha, color moreno, pelo negro, cejas al pelo y con una cicatriz en una de las cejas; que nació en este pueblo el día 28 de Julio de 1852, y residió en él hasta la edad de cuarenta años, abandonándolo el día 20 de Octubre de 1892, sin que desde esta fecha se haya tenido noticia de su paradero; padre del mozo Domingo Pérez Arnal, que le corresponde ser alistado y sorteado en el próximo reemplazo de 1905, y puesto que se trata de alegar esta larga ausencia del referido Pantaleón, que dejó en completo abandono á su mujer é hijos menores; de acuerdo con el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 23 de Diciembre último del Ministerio de la Gobernación, se hace publico este hecho con sus circunstancias como presunto fallecimiento, á falta de la correspondiente certificación parroquial ó del Registro civil, para que el que supiere algo en contrario del ignorado paradero de Pantaleón Pérez, lo manifieste, en bien de la administración de justicia.

Alfamén 10 de Junio de 1904.—El Alcalde, Cesáreo Gil. M—1021

Ayuntamiento de Granada.

D. Antonio Amor y Rico, Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos que determina el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos, y á instancia de Francisca Moya Palacios, habitante en la parroquia del Salvador, plaza Larga, núm. 13, se instruye expediente ante esta Alcaldía en averiguación de la ausencia é ignorado paradero de su marido Nicolás Rivera Martín.

Y para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se ruega manifiesten á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada á 9 de Junio de 1904.—A. Amor y Rico. M—1018

D. Antonio Amor y Rico, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos, y á instancia de Manuela González Moreno, habitante en la parroquia de San José, calle de Aguirre, núm. 7, se instruye expediente ante esta Alcaldía en averiguación de la ausencia é ignorado paradero de su marido Federico Luis Guardia.

Y para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se ruega manifiesten á esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada á 14 de Junio de 1904.—Antonio Amor y Rico. M—1019

D. Antonio Amor y Rico, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos que determina el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos, y á instancia de Josefa Quesada, habitante en la parroquia del Salvador, calle Horno de la Merced, núm. 6, se instruye expediente ante esta Alcaldía en averiguación de la ausencia é ignorado paradero de su marido Ricardo Sánchez Rueda.

Y para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se ruega manifiesten á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada á 14 de Junio de 1904.—A. Amor y Rico. M—1020

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Jurisdicción civil.

Audiencias provinciales.

PALMA

D. Vicente Fernández Vázquez, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Tur y Colomar, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Antonia, soltero, panadero, con antecedentes penales, natural de Ibiza, vecino de esta ciudad, y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre injurias á S. M. el Rey, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante esta Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo pongan en la prisión de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma á 20 de Junio de 1904.—Vicente Fernández.—El Secretario, Pedro Andreu. JO—5294

SEVILLA

Por la presente se cita y llama á la procesada Eloisa Ramírez Pérez, conocida por Luisa, hija de Francisco y Coral, de treinta y dos años, natural y vecina de esta capital, lavandera, de estatura regular, ojos melados, pelo castaño, rostro color trigueño, nariz regular, labios finos, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los diarios oficiales, se presente en la cárcel de esta ciudad para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió en el Juzgado del distrito de San Vicente de esta ciudad por estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso la parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, se pide y encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial que tan pronto sea habida ó se presente la Ramírez, la constituyan en prisión en la cárcel de esta ciudad, á disposición de la Sección segunda de esta Audiencia provincial, pues así lo tengo mandado.

Dada por su acuerdo en Sevilla á 18 de Junio de 1904.—El Secretario de Sala, Francisco Ordóñez. JO—5292

VALENCIA

D. José Campoamor y Portal, Presidente de la Audiencia provincial de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dorotheo Gisbert Plá (a) Pepús, de dieciocho años, hijo de José y de Remedios, natural de Utiel y vecino de Chera, soltero, jornalero, á fin de que dentro de veinte días, contados desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribunal para ratificar un escrito; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar, pues así lo ha acordado la Sección primera de esta Audiencia provincial en la causa procedente del Juzgado instructor de Liria contra el referido Gisbert por delito de hurto, mediante á haberse éste ausentado é ignorarse su paradero.

Dada en Valencia á 21 de Junio de 1904.—José Campoamor.—P. S. M., el Secretario interino, José Tomás. JO—5295

Juzgados de primera instancia.

ALBOCÁKER

D. Silvino Álvarez de la Escosura, Juez de instrucción del partido de Alcocáker.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Bellés Sánchez, apodado Rullo, natural de Bernasal, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Bautista y Dolores, sin que consten sus señas personales, cuyo actual paradero se ignora, y sólo se sabe que en el mes de Mayo último servía de criado de Juan Boufíl en la ciudad de Tortosa, barrio de Remolinos, calle del





cluta Manuel Vidal Ribeiros, hijo de Benito y de Josefa, natural de San Félix, Ayuntamiento de Monféro, provincia de Coruña, nació en 20 de Marzo de 1882, de oficio labrador, su estatura un metro seiscientos noventa y dos milímetros; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Coruña, comparezca en el cuartel que ocupa en esta ciudad el regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel que ocupa dicho regimiento de Caballería y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 12 de Junio de 1904.—José Varona. JG—1426

D. José Varona Brancaccio, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, y Juez instructor del expediente por falta á concentración á la zona de reclutamiento de Coruña, núm. 32, del recluta destinado á este regimiento por la misma, Gregorio Rivera Vázquez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Gregorio Rivera Vázquez, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Gestoso, Ayuntamiento de Monféro, provincia de Coruña, Juzgado de primera instancia de Puente deume, nació en 1.º de Mayo de 1883, de oficio labrador, su estatura un metro y quinientos sesenta y ocho milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Coruña, comparezca en el cuartel que ocupa en esta ciudad el regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa dicho regimiento de Caballería y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Vitoria á 12 de Junio de 1904.—José Varona. JG—1427

D. José Varona Brancaccio, primer Teniente del regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que por falta á concentración en la zona de reclutamiento de La Coruña el día 1.º de Marzo se instruye contra el recluta de este cuerpo Manuel Bermúdez No.

Habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza el recluta Manuel Bermúdez No, hijo de Domingo y de Juana, natural de Santa María de Oza, provincia de La Coruña, de oficio jornalero, y cuyas señas personales se ignoran, á quien me hallo instruyendo expediente por falta grave de primera de serción, y por orden del Sr. Coronel del cuerpo, usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido recluta Manuel Bermúdez No, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de La Coruña, se presente en esta plaza de Vitoria y cuartel que ocupa el expresado regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, ó á la Autoridad más inmediata del punto donde se halle; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Manuel Bermúdez No, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza de Vitoria á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Vitoria 4 de Junio de 1904.—El primer Teniente, Juez instructor, José Varona. JG—1376

Jurisdicción de Marina.

CONIL

D. Manuel Fernández y Almeyda, Teniente de navío y Juez instructor de la causa núm. 190 de 1904.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Melero (a) El Chato, encartado en dicha causa, para que en el término de quince días se presente en este Juzgado de la Ayudantía de marina del distrito de Barbate á responder á los cargos que en la expresada causa le resultan; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dado en Conil á 17 de Junio de 1904.—Manuel Fernández. JM—190

FERROL

D. Ildefonso Pino Ruiz, primer Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se sigue en averiguación del paradero del marinero que fué de la dotación del crucero Infanta María Teresa José Trías Ortoll, desaparecido en el combate naval de Santiago de Cuba en 3 de Julio de 1898.

Por el presente cito, llamo y emplazo al expresado marinero José Trías Ortoll, hijo de José y de Rosa, natural de Villanueva y Geltrú (Tarragona), de veintiocho años de edad, soltero, de oficio pescador, no sabe leer ni escribir; para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en la Ayudantía mayor de este arsenal.

Asimismo, se cita á cuantas personas puedan dar razón de aquél para que por sí ó á medio de escrito se dirijan á este Juzgado, sito en el astillero, con las noticias que puedan suministrar; á las Autoridades, tanto civiles como militares, ruego y encargo manden proceder á la busca y captura del marinero citado, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Ferrol 13 de Junio de 1904.—Ildefonso Pino.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Castro. JM—191

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Junio de 1904.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Temperatura mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, etc.

Datos meteorológicos del día 26 de Junio de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0º, Diferencia), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia), ESTADO del mar.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Curación segura del herpetismo y en general de las enfermedades de la piel.—Solo se vende el agua en botellas.—Nunca á medida.—Establecimiento de Baños de la misma agua en Loeches.—Depósito, Jardines, 15, Madrid. Z—14

SANTOS DEL DIA

Santos Zolte, Ladislao, Crescente y Antelmo.

ESPECTACULOS

TEATRO Y JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—22.ª de abno. Turno par.—(Día de moda).—A las 9.—Los tejedores.—Intermedios en el jardín por la banda del regimiento del Rey.—Círculo de hierro. APOLO.—A las 8 y 3/4.—San Juan de Luz.—La corria de toros.—La buenaventura.—Los picaros celos. ZARZUELA.—A las 8 y 3/4.—Bohemios.—El bateo.—Gloria pura.—Venus Salón. PARISH.—A las 9 y 1/2 de la noche.—11 lunes de moda. Debut de los Biben Bob.—La parodia de una corrida de toros por el bufo Belling.—Los elefantes pantomimistas del domador Thompson, y toda la Compañía internacional que dirige Mr. W. Parish.

Establecimiento tipográfico de los Hijos de J. A. García. CAMPOMANES, 6.—Teléfono 44.